



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

RETIE Y RETILAP S.A.S.
NIT. 900.959.176-9
Carrera 25 # 41- 08, Bogotá D.C., Colombia

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17020:2012

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

16-OIN-035

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

16-OIN-035

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación:

2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento:

2025-04-26



Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.
16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Generación (Central o Planta de Generación).	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 4. Requisitos para el proceso de Generación • 21.1. Edificaciones • 21.2. Distancias de seguridad • 21.3. Puestas a tierra • 21.4. Valores de campo electromagnético • 21.5. Subestaciones asociadas a centrales de generación • 21.6. Otras estructuras asociadas a la central de generación • 21.7. Operación y mantenimiento de las centrales de generación <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación: 2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento: 2025-04-26

Alfonso Giraldo

 Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.
16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transmisión (Transporte de energía en alta y extra alta tensión).	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 5. Requisitos para el proceso de Transmisión • 22.1. Diseños • 22.2. Zonas de servidumbre • 22.3. Cimentaciones • 22.4. Puestas a tierra • 22.5. Requisitos mecánicos en estructuras o apoyos de líneas de transmisión • 22.6. Herrajes • 22.7. Aisladores y aislamiento de conductores • 22.8. Distancias mínimas de seguridad • 22.9. Conductores y cables de guarda • 22.10. Señales de aeronavegación • 22.11. Uso de nuevas tecnologías • 22.12. Líneas subterráneas • 22.13. Información de seguridad a personas cercanas a la línea <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación: 2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento: 2025-04-26

Alfonso Giraldo
 Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.
16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media, Alta y Extra alta tensión.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones) • 23.1. Requisitos generales de subestaciones • 23.2. Distancias de seguridad en subestaciones exteriores • 23.3. Distancias de seguridad en subestaciones interiores • 23.4. Salas de operaciones, mando y control • 24.1. Subestaciones de alta y extra alta tensión • 24.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones • 24.3. Subestaciones tipo poste • 24.4. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín • 24.5. Certificación subestaciones para instalaciones de uso final <p>Y la norma NTC 2050 las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección 450. Transformadores y bóvedas para transformadores (Incluyendo barrajes del secundario) • Disposiciones generales • Disposiciones específicas para los distintos tipos de transformadores • Bóvedas para transformadores <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27 Fecha Última Modificación: 2020-12-03
 Fecha de Renovación: 2020-04-27 Fecha de Vencimiento: 2025-04-26


 Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.
16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones) • 23.1. Requisitos generales de subestaciones • 23.2. Distancias de seguridad en subestaciones exteriores • 23.3. Distancias de seguridad en subestaciones interiores • 23.4. Salas de operaciones, mando y control • 24.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones • 24.3. Subestaciones tipo poste • 24.4. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín • 24.5. Certificación subestaciones para instalaciones de uso final <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación: 2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento: 2025-04-26


 Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.
16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión. Asociada a uso final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones) • 23.1. Requisitos generales de subestaciones • 23.2. Distancias de seguridad en subestaciones exteriores • 23.3. Distancias de seguridad en subestaciones interiores • 23.4. Salas de operaciones, mando y control • 24.2. Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones • 24.3. Subestaciones tipo poste • 24.4. Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín • 24.5. Certificación subestaciones para instalaciones de uso final <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación: 2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento: 2025-04-26



Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.

16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
2	Inspección de Instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución • 25.1. Alcance del sistema de distribución • 25.2. Requisitos básicos para sistemas de distribución • 25.3. Puestas a tierra de sistemas de distribución • 25.4. Estructuras de soporte • 25.5. Herrajes • 25.6. Aislamiento • 25.7. Conductores, cables de guarda y cables de retención • 25.8. Mantenimiento • 26.1. Carfilla de seguridad • 26.2. Información periódica <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación: 2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento: 2025-04-26


 Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.
16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
2	Inspección de instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución • 25.1. Alcance del sistema de distribución • 25.2. Requisitos básicos para sistemas de distribución • 25.3. Puestas a tierra de sistemas de distribución • 25.4. Estructuras de soporte • 25.5. Herrajes • 25.6. Aislamiento • 25.7. Conductores, cables de guarda y cables de retención • 25.8. Mantenimiento • 26.1. Cartilla de seguridad • 26.2. Información periódica <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final. • 28.1. Requisitos específicos según el tipo de instalación: Instalaciones Básicas. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación: 2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento: 2025-04-26

Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.

16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
2	<p>Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica.</p> <p>Clasificación: Instalaciones Especiales.</p>	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final • 28.3. Instalaciones Requisitos específicos según el tipo de instalación. Instalaciones Especiales: • 28.3.1. Instalaciones eléctricas en lugares clasificados como peligrosos. NTC 2050 Capítulo 5. Sección 500 Lugares peligrosos (clasificados), 501 (Lugares Clase I), 502 (Lugares Clase II), 503 (Lugares Clase III), 510 (Lugares peligrosos (Clasificados) específicos), 514 (Gasolineras y estaciones de servicio), 515 (Plantas de almacenamiento por combustible a granel). • 28.3.2. Instalaciones en instituciones de asistencia médica. NTC 2050 Sección 517 • 28.3.3. Lugares con alta concentración de personas. NTC 2050 Sección 518 (Sitios de reuniones públicas) • 28.3.8. Instalación de equipos especiales: NTC 2050 secciones 620 (Ascensores, montacargas, escaleras y pasillos mecánicos). • 28.3.9. Piscinas, Fuentes e instalaciones similares: NTC 2050 Sección 680 • 28.3.10. Sistemas solares fotovoltaicos. NTC 2050 Sección, 690 (Sistemas solares fotovoltaicos) • 28.3.12. Sistemas de emergencia. NTC 2050 Sección 700 • 28.3.13. Otros sistemas de suministro. NTC 2050 Sección 702 (Sistema de reserva opcionales) • 29. Instalaciones eléctricas en minas <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación: 2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento: 2025-04-26


 Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

RETIE Y RETILAP S.A.S.

16-OIN-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO ÁMBITO DE INSPECCIÓN	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO	TIPO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN
3	Inspección de instalaciones de alumbrado exterior o publico	<p>Requisitos especificados en Resolución 180540:2010 (Ministerio de Minas y Energía) y resoluciones modificatorias 181568 de septiembre 1 de 2010, 182544 de diciembre 29 de 2010, 180173 de febrero 14 de 2011, 91872 de diciembre 28 de 2012, 90980 de noviembre 15 de 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> 820.4. Certificación de conformidad de instalaciones de iluminación y alumbrado público Capítulo 3. Requisitos de producto para iluminación y alumbrado público Capítulo 5. Alumbrado público e iluminación exterior 210.2.3. Diseño detallado 210.2.4. Uso de software para diseño de sistemas de iluminación Capítulo 6. Proyectos de alumbrado público 	A
3	Inspección de instalaciones de iluminación Interior	<p>Requisitos especificados en Resolución 180540:2010 (Ministerio de Minas y Energía) y resoluciones modificatorias 181568 de septiembre 1 de 2010, 182544 de diciembre 29 de 2010, 180173 de febrero 14 de 2011, 91872 de diciembre 28 de 2012, 90980 de noviembre 15 de 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> 820.4. Certificación de Conformidad de instalaciones de iluminación y alumbrado público Capítulo 3 Requisitos de productos para iluminación y alumbrado público Capítulo 4 Diseños y cálculos de iluminación interior 210.2.3. Diseño detallado 210.2.4. Uso de software para diseños de sistemas de iluminación Sección 490. Procedimientos para las mediciones fotométricas en iluminación interior Sección 470. Alumbrado de emergencia. 	A

Sitios cubiertos por la acreditación

Carrera 25 # 41- 08 Bogotá D.C., Colombia

Fecha de Otorgamiento: 2017-04-27

Fecha Última Modificación: 2020-12-03

Fecha de Renovación: 2020-04-27

Fecha de Vencimiento: 2025-04-26

Alfonso Giraldo
 Director Ejecutivo